

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

Contrato de **Compra-Venta** que celebran por una parte el **Patronato de Bomberos de León Guanajuato**, a quién en lo sucesivo se le denominará **"El Patronato de Bomberos de León Gto."** Representado en este acto por el **C.P. José Luis Carpio Guzmán**, en su carácter de Representante Legal y por la otra parte **"IMPULSORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V."**, a quién en lo sucesivo se le denominará **"El Proveedor"** representado en este acto por el C.- **Esteban Maciel Vázquez**, en su carácter de Representante Legal conforme a lo dispuesto en los artículos 1,2,3,4, 5 fracción I, 6 fracción I, 53,54, 56 fracción I inciso c, así como los artículos 128, 130, 131,132 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato; sujetándose al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Manifiesta "El Patronato de Bomberos de León Gto." a través de su Representante Legal:

- A. Ser un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, denominado Patronato de Bomberos de León, Gto. con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- B. El Representante Legal del Patronato de Bomberos de León Gto. acredita su personalidad jurídica mediante la certificación del acta notariada volumen 686 (seiscientos ochenta y seis) y número 70,678 (setenta mil seiscientos setenta y ocho) de fecha 11 de Junio del 2018, expedida por la Notaría Pública número 82 (ochenta y dos) en donde se otorgan las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento; además de las atribuciones señaladas en el artículo 10 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos, y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato.
- C. Tener su domicilio en: Calle Apolo 309ª, Colonia Obrera, León Guanajuato, México.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.

RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

- D. Estar inscrito en el padrón de contribuyentes bajo la cedula fiscal número PBL890425149.
- E. La celebración del presente contrato se realiza conforme con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos, y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato y los Lineamientos de compras de "Patronato de Bomberos de León Gto." aprobados por el Consejo Directivo.

II.- Declara "El Proveedor" a través de su Representante Legal C. Esteban Maciel Vázquez y bajo protesta de decir la verdad, que es conocida comercialmente como "IMPULSORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.":

- A. Ser una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 9031, libro I, Volumen XXVII, Foja 21, de fecha 01 de febrero 2001 otorgada ante la fe del Notario Público número 40 en legal ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Licenciado Oscar Fernández Garza.
- B. Su carácter de apoderado de la sociedad el C. **Esteban Maciel Vázquez**
- C. acredita, con la misma escritura de constitución, en el Acuerdo numeral 1.- se otorga el poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración en favor de C. **Esteban Maciel Vázquez**, con fecha 05 junio de 2024 Resoluciones clausula primera hace referencia a los poderes conferidos a su puesto, la cual no ha sido modificada, según manifiesta.
- D. Que cuenta con cedula de identificación fiscal folio 14110929102
- E. Tener su domicilio en Calle Juan Sánchez Azcona No. 209, Col Del norte, Monterrey Nuevo León, el cual señala para efectos de oír y recibir notificaciones derivadas del presente contrato.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

- A. Estar inscrito en la secretaria de hacienda y crédito público con el Registro Federal de Contribuyentes **ISI891117D48**
- F. Que a la fecha de la suscripción del presente contrato, los socios y accionistas que ejercen control de la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni que tampoco se actualiza con la formalización del mismo, un conflicto de intereses que pudiera afectar su validez; asimismo que tampoco se encuentran impedidos para su celebración, al no presentarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.
- G. Declara el proveedor estar inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de León, Gto. Bajo el número 15842, presentando para tal efecto, copia del recibo de refrendo expedido por la Dirección General de Ingresos de fecha 08 de julio de 2024.

III. De conformidad con lo anterior, manifiestan ambas partes reconocer recíprocamente la personalidad con la que comparecen y por ende proceden a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto, "El Proveedor" vende real y definitivamente y "El Patronato de Bomberos de León Gto." compra los bienes de la Cuenta Presupuestaria: **55101 Equipo de defensa y seguridad**; mismos que se detallan a continuación:

MANGUERA DOBLE CAPA DE 1 ½ DE PULGADA X 15 MTS

1.-DESCRIPCIÓN GENERAL,

50 PIEZAS PRECIO UNITARIO \$ 2,800.00 MÁS IVA

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

- DIAMETRO 1 ½ PULGADAS
- LARGO: 15 METROS
- CONEXIÓN: HEMBRA MACHO
- ROSCA: ESTANDAR
- DOBLE CAPA,
- PRESIÓN DE TRABAJO 400 PSI
- PRESIÓN DE PRUEBA 800 PSI
- PRESIÓN DE RUPTURA 1200 PSI

MANGUERA DOBLE CAPA DE 2 ½ DE PULGADA X 15 MTS 19 PIEZAS precio unitario \$4,800.00 Más IVA

1.-DESCRIPCIÓN GENERAL

- DIAMETRO 1 ½ PULGADAS
- LARGO: 15 METROS
- CONEXIÓN: HEMBRA MACHO
- ROSCA: ESTANDAR
- DOBLE CAPA,
- PRESIÓN DE TRABAJO 400 PSI

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
 Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
 RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

- PRESIÓN DE PRUEBA 800 PSI
- PRESIÓN DE RUPTURA 1200 PSI

ESPUMA AFFF AL 6%

1.- DESCRIPCIÓN

1000 LITROS PRECIO UNITARIO \$ 213.00 MAS IVA

- Espuma AFFF AL 6%

BOQUILLA 1 PULGADA

1.- DESCRIPCIÓN

- DIAMETRO 1 PULGADA
- CONEXIÓN: HEMBRA
- ROSCA: ESTANDAR
- BOQUILLA TIPO PISTOLA
- MODELO: TWISTER W/GRIP 1.0" BSPF
- FLUJO: 10/24 GPM

NOTA: Equipos y Herramientas para Bombero serán inspeccionadas por un equipo técnico evaluador especializado que la institución designe, antes de aceptar la entrega,

EQUIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL SIN IVA
--------	----------	----------------	-------------------

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
 Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
 RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

MANGUERA DOBLE CAPA DE 1 ½ DE PULGADA X 15 MTS	50	\$2,800.00	\$ 140,000.00
MANGUERA DOBLE CAPA DE 2 ½ DE PULGADA X 15 MTS	19	\$ 4,800.00	\$ 91,200.00
ESPUMA AFFF AL 6%	1000	\$ 213.00	\$ 213,000.00
BOQUILLA 1 PULGADA	10	\$ 8,000.00	\$ 80,000.00
SUB TOTAL			\$ 524,200.00
IVA			\$ 83,872.00
TOTAL			\$ 608,072.00
TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 608,072.00 , SEISCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	

PROVEEDOR:	IMPULSORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	No. PROVEEDOR:		RFC:	ISI891117D48
DIRECCIÓN:	Calle Juan Sánchez Azcona No. 209, Col Del norte, Monterrey Nuevo León	TIPO PERSONA:	DE MORAL	TELÉFONO:	81 8351 5657

Segunda. - Precio y Lugar de Pago.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

Conviene a las partes que el valor total del presente contrato es por la cantidad de **\$608,072.00, SEISCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.** incluyendo el impuesto al valor agregado IVA, dicho pago se realizará en una sola exhibición por medio de Transferencia **el 100%, \$608,072.00, SEISCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.** 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.

Póliza de Fianza por el 30% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Patronato de Bomberos de León Gto y se presentará dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba el respectivo contrato; esta garantía subsistirá por un año a partir de la fecha de la formal entrega-recepción de los bienes

El pago se realizará por medio de Transferencia , en las oficinas administrativas con domicilio en Calle Apolo 309ª Colonia Obrera, previa presentación del recibo fiscal correspondiente o a través de transferencia electrónica a la cuenta que para efecto señale "El proveedor"; y dentro del plazo que para tal efecto quedó acordado por ambas partes.

Tercera. - Conviene a las partes en que la entrega de los bienes se realizará Como fecha límite el día **09 de Octubre del 2024 antes de las 14:00 hrs.** en los domicilios indicados en la cláusula primera, el costo por entrega de los bienes descritos en este contrato será por cuenta del proveedor, los bienes descritos en el presente contrato deberán estar validados por el área de Compras previa recepción.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

Cuarta: "El Patronato de Bomberos de León Gto" a través del área de compras, será la encargada de corroborar que los bienes que se adquieren reúnan las especificaciones técnicas de calidad y supervisarán y darán el seguimiento correspondiente al cumplimiento del objetivo del presente contrato, en la inteligencia de que en caso contrario serán devueltas a "El Proveedor" concediéndole un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación que se le realice para que entregue el bien, en caso contrario según corresponda, se procederá al cálculo de las penas convencionales previstas en el Artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato por atraso en la entrega de los bienes; o en su caso de proceder al cálculo de las sanciones por infracciones previstas en el artículo 157 del mismo ordenamiento, o bien podrán hacerse efectivas las garantías otorgadas; debiendo dar aviso inmediato el solicitante al área de Compras y Contabilidad respecto del incumplimiento por parte "El Proveedor", ello con el objeto de que cuando se reciba la factura fiscal correspondiente, ya se tenga conocimiento de los hechos y previo al pago se encuentre en posibilidad de gestionar la aplicación de lo que resulte procedente.

De igual forma el área solicitante deberá dar aviso inmediato al área de compras cualquier incumplimiento contractual en que incurra "El Proveedor" para encontrarse en posibilidades de ejercer las acciones procedentes.

Quinta. - Garantías. "El Proveedor" Se obliga a expedir una póliza de garantía, a favor del "Patronato de Bomberos de León Gto", para garantizar el cabal cumplimiento del contenido en todas y cada una de las obligaciones pactadas en el cuerpo de este contrato, o bien para responder por los defectos y/o vicios ocultos que pudieran resultar de los bienes adquiridos; por la cantidad que resulte del equivalente al 30% del valor total de este instrumento antes de IVA, es decir por la cantidad de **\$157,260.00 (Ciento cincuenta y siete mil Doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA, dentro de los diez días hábiles

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

siguientes a la firma del presente contrato, misma que cubrirá una vigencia de un año a partir de la fecha formal de la entrega recepción de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en caso contrario no se considerará formalizado.

Sexta. - Penas Convencionales. Para efectos de las penas convencionales señaladas en el artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, "El Proveedor" se obliga a que en caso de que no cumpla con las condiciones y tiempos de entrega de bienes pagará a "El Patronato de Bomberos de León Gto." como pena convencional el 0.5% del valor total de los bienes dejados de entregar en tiempo y forma, sin incluir el IVA por cada día natural de incumplimiento, para lo cual el área de Contabilidad de "El Patronato de Bomberos de León Gto." será la encargada de llevar a cabo el cálculo correspondiente debiendo notificar por escrito a "El Proveedor" respecto de la determinación tomada. No incurrirá en incumplimiento si el retraso en la entrega se deriva del otorgamiento de prórroga solicitada y otorgada oportunamente, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Asimismo, "El Proveedor" se obliga a que en caso de que se dé por cancelado este instrumento por causas no imputables a "El Patronato de Bomberos de León Gto" a pagar una pena convencional equivalente al 30% del valor del contrato sin incluir el IVA en el momento que esta resolviera y sin necesidad de declaración judicial, así como los defectos que resulten de vicios ocultos en los bienes objeto de la presente compra-venta.

Séptima. - Infracciones y Sanciones. Independientemente de lo anterior "El Proveedor" se obliga a que en caso de que cometiera alguna de las infracciones señaladas en el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios del Municipio de León,

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

Gto; se le sancionara con una multa de 20 a 500 veces la unidad de actualización y medida UMA vigente a la fecha de la infracción, contenida en el artículo 159 , así como los criterios para la imposición de sanciones referidos en el artículo 161 del ordenamiento antes mencionado. Correspondiendo esta atribución al C.P. José Luis Carpio Guzmán.

Para el caso de incumplimiento en el pago de la pena convencional y sanción, el proveedor no podrá presentar propuesta alguna ante "Patronato de Bomberos de León Gto." en futuras adquisiciones hasta en tanto de cumplimiento a lo señalado.

Octava. - Vigencia. Convienen las partes que la vigencia del presente contrato comenzará a surtir efectos el día **08 de julio del 2024** y concluirá el día **31 de Diciembre del 2024**, o bien la fecha que resulte necesaria a efectos de garantizar el debido cumplimiento de su objeto.

Novena. - El responsable de compras del Patronato de Bomberos de León, Gto. Será el encargado de firmar de conformidad la factura correspondiente y posteriormente "El Proveedor" se obliga a remitir dicha factura firmada al responsable de pagos del Patronato de Bomberos de León, Gto para el debido seguimiento.

Décima. - Ambas partes convienen expresamente en que "Patronato de Bomberos de León Gto." podrá dar terminado anticipadamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, cuando se presente una o varias de las causales que a continuación se señalan:

- A. Por ser imposible la realización del mismo.
- B. Por no haber suficiencia presupuestal de "Patronato de Bomberos de León, Gto" para cubrir el precio pactado.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

- C. Podrá rescindir administrativamente el presente contrato si a juicio de "Patronato de Bomberos de León, Gto.", "El Proveedor":
1. Incumple con la calidad de los bienes entregados o no resulten satisfactorios conforme a lo pactado en el contrato.
 2. No entregue correctamente, en el plazo establecido en la cláusula cuarta en carácter de reposición, los bienes objeto del presente instrumento.
 3. Injustificadamente no realice la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.
 4. Entregue con defectos o vicios ocultos en el objeto del presente instrumento.
 5. Subcontrate, ceda, transmita o enajene en cualquier forma o por cualquier medio la totalidad o parte de los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sin consentimiento expreso y por escrito de "Patronato de Bomberos de León, Gto"
 6. En general cuando alguna de las partes incumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el presente instrumento o cualquier otra derivada de la ley.

Decima Primera. - Caso Fortuito o de Fuerza Mayor. Salvo disposición expresa en contrario, las partes no estarán sujetas a responsabilidad alguna derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, fenómenos naturales, tumultos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo, etc. en el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente incapacitado por alguna de las causas citadas en supra líneas y que le impidan cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato, notificara por escrito a la otra tan pronto como sea posible, en dichos casos, las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor.



CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

Décima Segunda. - Ausencia de Vicios del Consentimiento. Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe, error, dolo, maia fe, ni violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que se obligan a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar.

Décima Tercera. - Jurisdicción. Ambas partes convienen que, para el caso de incumplimiento e interpretación del presente contrato, someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de León Guanajuato, renunciando a lo que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Décima Cuarta: Notificaciones: Cualquier notificación por parte de "Patronato de Bomberos de León Gto." derivado del presente contrato podrá llevarse a cabo de manera personal con quien deba entenderse la diligencia mediante oficio en el domicilio señalado por "El Proveedor" en este instrumento para recibir notificaciones, mediante oficio entregado por mensajería o correo certificado con acuse de recibo; o a través de correo electrónico designado para ello por el "El Proveedor", o en el domicilio de "Patronato de Bomberos de León, Gto" calle Apolo 309-a colonia Obrera si "El Proveedor" se presenta, incluyendo aquellas que deban notificarse personalmente.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

Décima Quinta. - que el presente contrato fue leído en su totalidad y que las partes manifiesten conocer el alcance y fuerza legal, firmándolo por triplicado el presente contrato el día 08 de julio de 2024.



C.P. José Luis Carpio Guzmán
Patronato de Bomberos de León, Gto
Representante Legal



C. Esteban Maciel Vázquez
IMPULSORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V
Representante Legal



Ing. José Antonio Placencia López
Patronato de Bomberos de León, Gto
Responsable de Compras



C.P. María Claudia Yépez Gutiérrez
Patronato de Bomberos de León, Gto
Coordinador de Contabilidad

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_005_2024	Fecha de Contrato:	08/07/2024	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	93 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 55101 Equipo de defensa y seguridad				Fecha Limite de Entrega de Bienes:	09/10/2024

C. Esteban Maciel Vázquez

C. Esteban Maciel Vázquez, con las facultades inherentes, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha, ni mi persona, ni mis socios, ni mis empleados desempeñan ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público, y además que con la formalización del contrato **PBL_ADJ_D004/2024**, que nos ha sido adjudicado en el presente proceso por el **Patronato de Bomberos de León, Gto**, no se actualiza conflicto de intereses que pudiera derivar responsabilidad para las partes celebrantes.

Lo anterior, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, vigente a partir del día 19 de julio del 2017. Que a la letra establece:

*“Artículo 49. Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
“IX. - Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.*

C. Esteban Maciel Vázquez
IMPULSORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE
C.V
Representante Legal

CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD PROVEEDURIA
CNSF-F0025-0011-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0151-0211653	08/07/2024	157,260.00	157,260.00

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 157,260.00 (**CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN***)

ANTE: PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.

DOMICILIO: CALLE APOLLO No. 309-A, COLONIA OBRERA, LEÓN GUANAJUATO. C.P. 37340

PARA GARANTIZAR POR: IMPULSORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y CON DOMICILIO EN CALLE JUAN SANCHEZ AZCONA NO. 209, COL. DEL NORTE, MONTERREY, N.L., C.P. 64500 Y R.F.C. ISI891117D48, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE COMRAVENTA NO. PBL_ADJ_005_2024 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2024, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$524,200.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, RELATIVO A: COMPRA DE LOS BIENES DE LA CUENTA PRESUPUESTARIA: 55101 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD. DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN DICHO CONTRATO Y/ O ANEXOS.

LA AFIANZADORA BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MÉXICO, S.A. DE C.V. EXPRESAMENTE DECLARA LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES, ASI COMO LOS VICIOS OCULTOS QUE SURJAN DURANTE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA. EL MONTO A RECLAMAR CON CARGO A LA FIANZA SERA EL VALOR REAL DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO OCASIONADO POR EL VICIO OCULTO.
- C) QUE, PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. *** FIN DE TEXTO ***

LÍNEA DE VALIDACIÓN: B2116530000K50513500001Y

CLAUDIA AZUCENA RAMIREZ ESCALANTE

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: ye00WrgovitmXycJnZFvQWk43vabQUJf33A1+6rUqJ019bXfFpxEMGrFYSidcYNMlptcPZ7AUNA7DNXLzo22D5htZ3cal+AbKPwh+9dbglJ34oAL8X801894fwVZ1OMXJlhqDQqctDadoMO6eNjOWKgpXSpZl4KwgurCT6+EzzUUBuXqUqQisa0U/evKp6zKRSqeryt4RHJK+xA6nk18zTESJTC0owQoK03IM2BnJnXnaLKKkkXcSQmc7Un4wNwVqPQ8CGpg64sTSze7BrDVrzPToIKa+UoOKqJm1Vf5B11QXbc4+Nf77VdVgs218A6KczbGv+G81hS4g0k8w==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.